

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ayuntamiento de Osuna



Miguel Angel Araúz Rivero, Concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal Popular, como obra suficientemente acreditado en estas dependencias, y al amparo del Artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de los Artículos 55 y 67 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, en relación a la **PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTO “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS” punto número 6** del Orden del Día de la sesión Plenaria de esta Corporación convocada para el día 3 de Junio de 2014, presenta la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Incorporar un nuevo apartado, el 4, con la siguiente redacción:

CUARTO.- Crear una “Comisión de Empleo específica SUPERA” formada por un miembro de cada uno de los tres Grupos Municipales de este Ayuntamiento y Técnicos del Departamento de Personal y de Servicios Sociales para conocer y decidir las contrataciones de todos los trabajadores necesarios para la realización del proyecto.

R E G I S T R O	 AYUNTAMIENTO DE OSUNA cita
	- 7 JUN. 2014
ENTRADA	SALIDA
2801	—